

**ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO.** De Sesión Ordinaria, celebrada a las diez horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal; con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Sin la asistencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal, quien sustituido por la Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Lectura de borrador de las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad.
7. Propuesta para celebración de cena navideña a empleados de la Municipalidad.
8. Renuncia de Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia.
9. Nombramiento de Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia.
10. Solicitud para contratación de operario de maquinaria pesada.
11. Congelar despido de personal permanente o por contrato durante el mes de diciembre.
12. Propuesta para realizar puente laboral para el día tres de enero de dos mil veinte.

Se hace constar que se le dio lectura al borrador preparado por la Comisión Técnica conformada por empleados de esta Municipalidad de las Normas Técnicas de Control Interno, de lo cual se acordó suspender su lectura para subsanar observaciones realizadas y continuar con la lectura en próxima sesión de Concejo. Asimismo, en relación al punto número siete, el Concejo Municipal tomo a bien como un incentivo laboral y considerando las fechas navideñas para agasajar a los empleados municipales con un almuerzo, el cual se entregara el último día laboral, para lo cual autorizaron a la UACI, realizar los procesos correspondientes para la cotización y demás tramites respectivos. En relación al punto número doce, la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, expuso que solicita que cualquier finalización de contrato o despido quede sin efecto por no haber sido del conocimiento del Concejo Municipal, por lo que fue sometido a votación y no alcanzo la mayoría de votos requerida para tomar el Acuerdo respectivo, por lo que solicitaron se les informe del listado

de personas que han sido despedidas. Por lo que en usos de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardinera 34*50, para barrido de calles y aceras, periodo del 07 al 13 de diciembre de 2019, saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 soporte de cardan, 2 rectificadora de disco, 2 rectificadores de tambores, 2 juegos de zapatas, 1 cruceta, 2 pines, 1 faja 6pk2825, como mantenimiento de vehículos municipales placas N4811-N6495. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 arreglos de caballero, 1 montura de caballo, como apoyo a iglesia católica del cantón santa cruz. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$232.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 200 jugos de botella, 200 galletas, como apoyo con refrigerio a la comunidad cantón el cimarrón para la celebración navideña de niños y niñas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$150.00
Erogar el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 fardos de gaseosas de 24 unidades, como apoyo a iglesia de Dios playa San Diego en actividad de fin de año. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$105.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de una culata de motor, 1 empaque de motor, 4 sellos, 1 prueba de presión, 1 corona usada, 2 pistones, 4 anillos, 4 casquetes, 1 diagnostico gratis, como mantenimiento y reparación de vehículos municipales placas N 3064- N10439. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$1,676.60
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de diagnóstico computarizado, 4 inyectores nuevos, 1 desarmado y armado de bomba de inyección, 3 sensor nuevo, 1 válvula, 1 mano de obra, como mantenimiento y reparación de vehículos municipales placas N15036-N 3158. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$2,300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 40 canastas con viveres incluye: 2 libras de sal, 3 libras de frijoles, 2 salsitas, 2 libras de azúcar, 1 botella aceite, 2 libras de arroz, 1 bolsa de avena, 3 rollos de macarrones, 1 libra de leche, 2 sopas magui, como apoyo a iglesia evangélica en la celebración del día del pastor. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$510.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 trofeo de futbol primer lugar, 1 trofeo de futbol segundo lugar, 1 trofeo de futbol tercer lugar, 1 trofeo de futbol cuarto lugar, 4 plaquitas, como apoyo al deporte en torneo comité comunal de prevención de la violencia y deporte DUA. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54314.	\$212.00
<b>T O T A L ....</b>	<b>\$5,905.60</b>

Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar no haber dado el voto para algunos de los gastos del presente Acuerdo, y el Regidor Rafael Avalos Díaz, por manifestar desconocer los ejecutado por el Presupuesto Municipal, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del

Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que la es responsabilidad de la Municipalidad la prestación de los servicios municipales, con un alto grado de eficiencia y eficacia, y en razón que existe vacante la plaza de Sub Director del CAM, la cual es de vital importancia para el funcionamiento del mismo y como parte del fortalecimiento realizado a dicha Unidad se ha tomado a bien nombrar a un empleado que cumple con los requisitos legales que el cargo requiere para su desempeño, priorizando al personal que labora en esta Municipalidad, como parte de un incentivo por su labor desempeñada en este Alcaldía. **II)** Que tomando como base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) Nombrar al empleado** [REDACTED], quien se desempeña como Agente Municipal III, en el cargo de **SUB DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, a partir del día uno de enero de dos mil veinte**, con un salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, realizando el control de marcaciones en Libro de Asistencia. **2)** Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, a efecto que realice la notificación respectiva del nombramiento realizado, notificar las funciones y obligaciones que le corresponden para el cargo nombrado y demás tramites en base a ley. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal en base a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, erogar los valores mensuales correspondientes a favor del señor [REDACTED], bajo la correspondiente cifra presupuestaria. **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contador Municipal, a que realicen las modificaciones respectivas al presupuesto Municipal.- Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para celebración del adulto mayor e comunidad Tepeagua. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para la compra de canastas navideñas para almuerzo navideño para comunidades en agradecimiento por servicio en las actividades de la iglesia. Montos que serán bajo cifra presupuestaria 56304.	\$200.00
<b>T O T A L-.....</b>	<b>\$450.00</b>

Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstienen de

votar Nancy Lisseth Parada Melara y Sthephany Alessandra Magaña de González.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad se ha establecido como días de asueto los días uno y dos enero de cada año lectivo, y en vista que para el año dos mil veinte los días uno y dos de enero caen sobre los días miércoles y jueves respectivamente, debiendo los empleados presentarse a la laborar el día viernes tres de enero de dos mil veinte. **II)** En virtud de lo anterior el Concejo Municipal ha tomado a bien conceder Licencia con goce de sueldo para el día viernes tres de enero de dos mil veinte, en compensación por laborar en jornada ordinaria el día sábado veintiuno de diciembre del dos mil diecinueve, debiéndose informar por todos los medios disponibles a la población del Municipio de La Libertad, de lo autorizado por el presente Acuerdo. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1)** Conceder Licencia con goce de sueldo para el día viernes tres de enero de dos mil veinte, como compensación laborar en jornada ordinaria el día sábado veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve. 2) Se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos, para que informe lo emanado del presente acuerdo y realice los procesos de ley que corresponda. 3) Se giran instrucciones al departamento de Comunicaciones para que difunda por los medios digitales lo dispuesto en el presente Acuerdo. 4) Se exceptúa dicha Licencia para los empleados que se desempeñan en áreas cuya prestación de los servicios municipales no pueden ser interrumpidas, tales como Agentes Municipales, Saneamiento Ambiental, entre otros, y los cuales coordinaran sus funciones y demás trámites con su Jefe inmediato y la Jefa de Recursos Humanos. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por la señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, quien por medio de dicho escrito interpone su renuncia al cargo que desempeña como Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia Ad Honorem, en razón de tener asuntos personales que atender, por tal razón no le es posible continuar desempeñando el cargo que le fue asignado, que siendo un derecho que le asiste a la solicitante a interponer su formal renuncia al cargo que se le ha asignado, el Concejo Municipal se da por enterado y acepta la renuncia presentada. **II)** Que tomando como base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) DAR POR ACEPTADA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA IMELDA ARGENTINA NAVARRO DE VASQUEZ, AL CARGO QUE DESEMPEÑABA COMO JEFA DE LA UNIDAD DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AD HONOREM,** a partir del día dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve. 2) Se giran instrucciones al Gerente General para efectos de recibir en formal forma lo asignado a la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia.- Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en razón que en el Acuerdo número CINCO, de la presente Acta, se tuvo por aceptada la renuncia interpuesta por la señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, al cargo de Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia Ad Honorem, y siendo un requisito de ley contar con una persona que

desempeñe las funciones inherentes a la plaza, por lo que se ha tomado a bien delegar a una empleada que cumpla con los requisitos establecidos para dicha plaza. **II)** Que tomando como base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) Trasladar de forma definitiva a la Licenciada NANCY LISSETH PARADA MELARA**, quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Administración, al cargo de **JEFA DE LA UNIDAD DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, a partir del día uno de enero de dos mil veinte, con un salario mensual de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, realizando su control de Asistencia en reloj digital, exonerada de sus marcaciones intermedias. **2)** Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice la notificación respectiva del traslado realizado, notificar las funciones y obligaciones que le corresponden para el cargo nombrado; **3)** asimismo se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos, para que realice la supresión de la plaza de Jefe de Unidad de Administración, de la Estructura Organizativa de la Municipalidad y demás tramites en base a ley. **4)** Se autoriza al Tesorero Municipal en base a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, erogar los valores mensuales correspondientes a favor de la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, bajo la correspondiente cifra presupuestaria. **5)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contador Municipal, a que realicen las modificaciones respectivas al Presupuesto Municipal.- Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto doble del señor Alcalde Municipal, se Abstienen de votar, Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que se tienen diversas solicitudes de comunidades quienes solicitan maquinaria pesada para la reparación de diferentes calles, pasajes y accesos, del Municipio, y conscientes de que el personal para el manejo de maquinaria pesada es escaso, se ha tomado a bien la contratación de una persona que posea las habilidades necesarias para el manejo de maquinaria necesaria para la reparación y mantenimiento de calles, pasajes, accesos de diferentes comunidades, barrios y colonias del Municipio. **II)** Que tomando como base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Contratar al personal que se detalla a continuación:**

N o	Línea de trabajo	Cargo	Apellidos	Nombres	Salario	periodo de contratación	Forma de Marcación
1	0202	Operador de Mini Cargador	██████	██████	\$700.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Libro de Asistencia

**2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes a salarios mensuales en base a la cifra presupuestaria correspondiente. **3)** Se autoriza la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. **4)** Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, realizar el respectivo contrato individual de trabajo. **5)** Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos la creación del expediente laboral y demás procedimientos legales establecidos. **6)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, comparecer ante notario a firmar el respectivo contrato de trabajo del empleado

antes mencionado.- Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar no sean revisado de manera generalizada las solicitudes de nivelaciones salariales de los empleados de la Municipalidad de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

**Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera**  
**Alcalde Municipal**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**Lic. Tomas Castillo Castillo**  
**Síndico Municipal**

**Mauricio Jirón Alas**  
**Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada Melara**  
**Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas**  
**Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández**  
**Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez**  
**Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya**  
**Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz**  
**Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González**  
**Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández**  
**Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez**  
**Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana**  
**Secretaria Municipal**